

ACTA SESIÓN N°518

En la ciudad de Santiago, a 25 de abril de 2014, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir el Consejero y Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, por lo cual los Consejeros acuerdan que don Alejandro Ferreiro Yazigi ejerza, por esta sesión, las labores de Presidente. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 74 amparos y reclamos. De estos, 22 se consideraron inadmisibles y 25 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 13 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 282 del Comité de Admisibilidad de 25 de abril de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, y el Sr. Leonel Salinas Coordinador de la misma Unidad, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C134-14 presentado por don Sebastián Jopia en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central.
- b) Amparo C175-14 presentado por doña Cecilia Sandoval Carrasco en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- c) Amparo C207-14 presentado por doña Basilia Suarez Gamboa en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- d) Amparo C215-14 presentado por don Eduardo Flores Jara en contra de la Intendencia de la Región de Valparaíso.
- e) Amparo C224-14 presentado por don Patricio Gabriel de La Jara Yefi en contra del Hospital Base Osorno.
- f) Reclamo C309-14 presentado por don Elio Larenas Sánchez en contra de la Municipalidad de Caldera.
- g) Amparo C436-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio Médico Legal.



- h) Amparo C442-14 presentado por don Luis Gatica González en contra de Carabineros de Chile.
- i) Amparo C494-14 presentado por don Esteban Vuchetich de Cheney y doña en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- j) Amparo C188-14 presentado por don Ernesto Manzur Manzur en contra de la Municipalidad de San Felipe.
- k) Amparo C60-14 presentado por don Luis Rendón Escobar en contra de la Municipalidad de La Cisterna.
- l) Amparo C223-14 presentado por don Luis Rendón Escobar en contra de la Municipalidad de La Florida.
- m) Amparo C344-14 presentado por don Eduardo Marcelino Noriega Anabalón en contra de la Dirección del Trabajo.
- n) Amparo C231-14 presentado por don Santiago Urzúa Millán en contra de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- o) Amparos C183-14 y C184-14 presentados por don Pablo Trivelli Oyarzún en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- p) Amparo C195-14 presentado por Ingeniería Senda Urbana S.A. en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- q) Amparo C212-14 presentado por doña Verouschka Werner Villablanca en contra de la Municipalidad de Viña del Mar.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C1-14 presentado por don Luis Rendón Escobar en contra de Carabineros de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Dirección de Fiscalización presenta dos reposiciones interpuestas por funcionarios de la Municipalidad de Lampa.

Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización del Consejo, Sra. Alejandra Sepúlveda y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera. El Sr. Vera informa que la Alcaldesa de la Municipalidad de Lampa, doña Graciela Ortúzar Novoa, y el Director de Tránsito y Encargado de Control, don José Manuel Yáñez Soto, dedujeron sendos recursos de reposición en contra de la Resolución N° 454, de 28 de agosto de 2013, que determinó aplicar una sanción de multa de 30% de la remuneración mensual respecto de ambos. Indica que ambos recursos fueron ingresados el 16 de septiembre de 2013, y remitidos a la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios el 21 de abril de 2014. Agrega que estos recursos no aportaban antecedentes distintos a los expuestos en el sumario y que fueron en su oportunidad tomados en consideración en la sesión del Consejo Directivo en la que se determinó sancionarlos.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de los miembros presentes acordó rechazar ambos recursos de reposición y mantener respecto de los sancionados las sanciones aplicadas en la resolución respectiva.




5.- Resultados 5° Proceso de Fiscalización Universidad. Transparencia Activa.

Se integra a la sesión, el Jefe de la Unidad de Transparencia Activa, Sr. Mauricio Godoy, quien expone al Consejo Directivo respecto del resultado del proceso de fiscalización 2014 para las 16 Universidades públicas, realizado entre el 16 y 17 de abril de 2014. Al respecto señala que el puntaje promedio alcanzado por las Universidades fiscalizadas fue de 85,07%, cifra que demuestra una disminución promedio en el cumplimiento de 5,43%, respecto a la fiscalización anterior (4to proceso 2013, promedio 90,5%). El nivel de cumplimiento se debe principalmente a información desactualizada para las transferencias, otras compras y nóminas de beneficiarios. Además, se exponen los puntajes por materias, se señalan los incumplimientos generales, cuadro con puntajes para los cinco procesos, las Universidades con mayor incremento en su puntaje, el ranking general, puntaje promedio para cada parámetro evaluado en usabilidad (*usability*) y las buenas prácticas observadas.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto, y dispone la notificación de los respectivos informes de fiscalización para las 16 Universidades públicas.

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/dgp



